



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANEXO AL OFICIO NÚM. AJU/21/1318

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2021.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/122/20

Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Función de Gasto: 3 "SALUD" Programa Presupuestario: E127 "Prevención y Control de Enfermedades"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada "A"

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-1-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, establezca mecanismos de control y supervisión, para contar con un respaldo del seguimiento de las operaciones realizadas al Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades".

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Tlalpan, implemente mecanismos de supervisión y seguimiento del Programa Anual de Control Interno, respecto de los riesgos detectados, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección de Capital Humano, elabore los perfiles de puesto que señalen las características, tareas y responsabilidades de los servidores públicos, con el fin de garantizar que cumplan con las competencias, conocimientos y experiencia requeridos para ocupar una plaza o cargo dentro de la administración pública, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección de Capital Humano, establezca mecanismos de control para garantizar que el personal que opera el Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades" cuente con capacitación relacionada con sus funciones, de acuerdo con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección de Salud, establezca una metodología para programar la meta física del Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de enfermedades", de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Administración, establezca mecanismos de control que le permitan contar con el soporte documental de la afectación programática de la meta física del Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades", de acuerdo con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-7-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan por conducto de la Dirección de Salud, realice acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades", establecido en el manual administrativo, vigente.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/122/20  
Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA TLALPAN  
Función de Gasto: 3 "SALUD" Programa Presupuestario: E127 "Prevención y Control de Enfermedades"  
Rubro:

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada "A"

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-8-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan por conducto de la Dirección de Salud, realice acciones para implementar indicadores que cuantifiquen el grado de cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades", de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, vigente.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-9-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección de Salud, publique periódicamente en la respectiva página de internet la información correspondiente a la información relativa a las metas y objetivos, y a los programas de ayudas o subsidios, correspondientes al Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades", de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-10-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección de Salud, implemente protocolos de actuación o procedimientos, que establezcan los elementos mínimos a cumplir en el registro de la solicitud y en la ejecución de las consultas médicas efectuadas dentro del Programa Presupuestario E127 "Prevención y Control de Enfermedades".

RESULTADO: 11

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-11-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Administración, realice acciones encaminadas a contar con un sistema de control presupuestario, que le permita tener congruencia entre la modificación y el ejercicio del presupuesto, con el cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 12

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-12-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Administración, establezca mecanismos de control para contar con la documentación justificativa y comprobatoria, derivada del trámite y pagos centralizados y consolidados realizados, de conformidad con la normatividad aplicable.

RESULTADO: 12

RECOMENDACIÓN: ASCM-122-20-13-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por conducto de la Dirección General de Administración, establezca mecanismos y tramos de control que permitan garantizar la aplicación de medidas de racionalidad y austeridad de acuerdo con lo establecido en Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/GYZrf4kduQChmfHxeNUh>

Una vez remitida la información, deberá notificar su envío al siguiente correo electrónico para fines de seguimiento:

[atencion\\_recomendaciones\\_cp2020parcial2@ascm.gob.mx](mailto:atencion_recomendaciones_cp2020parcial2@ascm.gob.mx)